

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: RADICADO: 2021-032-3 (RAD. 5530 ED. F. 49)
AFFECTADOS: VITELVINA RUEDA DE VELANDIA Y HEREDEROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, en decisión del 10 de noviembre de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia proferida el 9 de noviembre de 2021 dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del C.E.D.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16be6456af05c4cbef3836eb20fbd915f379e90933f73f9e080155b5530b9974**

Documento generado en 07/02/2024 10:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>